



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0065-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 12 de noviembre de 2020

VISTO:

Informe N° 211-2020-PEAH-6330, del 30 de octubre de 2020 suscrito por Carlos Junnior Huamán Rojas – **Jefe de la Oficina de Administración** mediante el cual solicita a la **Dirección Ejecutiva** la aprobación mediante Acto Resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-PEAH/DE del 17 de enero de 2020 se aprobó el **"Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, INCLUYE PROCESADOR	UNIDAD	06	36,000.00	ACUERDO MARCO
2	ADQUISICION DE ABONO NATURAL	KG.	246,807.99	123,404.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	ADQUISICION DE SEMILLA DE KUDZU	KG.	3,180	54,060.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	ADQUISICION DE ROCA FOSFORICA	KG.	11,7332.98	82,133.06	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
5	ADQUISICION DE DOLOMITA	KG.	521,520	140,810.40	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





6	ADQUISICION DE CAMIONETA D/RACCION DE 1 TON	UNIDAD	1	88,572.96	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
7	ADQUISICION TAPA METALICA 0.60X0.40	UNIDAD	553	46,452.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
8	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	UNIDAD	8,972.68	224,317.03	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
9	ADQUISICION DE CAJA DE CONCRETO	UNIDAD	553	60,830.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
10	ADQUISICION DE TUBERIA PERFILADA RIB LOCK D=8"	ML	7294.35	437,661.00	ACUERDO MARCO
11	ADQUISICION DE HORMIGON	M3	880.15	105,617.51	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
12	CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE RURAL	SERV.	1	114,288.67	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
13	CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE TINGO MARIA -QUEROPATA	SERV.	1	228,557.34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2020-PEAH/DE del 04 de setiembre de 2020 se aprobó la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020", en el extremo de cantidades y valor estimado de la descripción de los Item 2, 4 y 5 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	ADQUISICION DE ABONO NATURAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	223,367 Kg	S/ 134,020.36	RECURSOS ORDINARIOS
4	ADQUISICION DE ROCA FOSFORICA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	110,556 Kg	S/ 75,178.68	RECURSOS ORDINARIOS
5	ADQUISICION DE DOLOMITA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	455,100 Kg	S/ 104,673.00	RECURSOS ORDINARIOS

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha dispuesto de manera general que; el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 actualizado mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, asimismo el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, señala sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto



Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 6° que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Memorándum N°111-2020-PEAH-6341, el Director de la Dirección de Estudios – Elías Soto Campos solicita la Contratación de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO del Proyecto de Inversión: "Instalación del sistema de riego Alto Uchiza – Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache – San Martín", el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la contratación del servicio en referencia, por el monto de S/ 635.000.00 (Seiscientos treinta mil con 00/100 Soles), remitida por la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorándum N°091-2020-PEAH-6320.

Que, mediante Memorándum N° 356-2020-PEAH-6340, el Director de la Dirección de Obras - Giovanni Bravo Alborno, solicita la adquisición de 6,308 de ACERO CORRUGADO, en atención al Informe N°66-2020-PEAH-6340.01-MANC/IIO, suscrito por el Sr. Marco Antoni Nieto Celis – Inspector Interino, e Informe N°067-2020-PEAH-MEJ SIST.RIEGO.HUAMALIES-JECS, suscrito por el Sr. Julio Enrique CABRERA SILVA – Residente de la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalies - Huánuco", el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la dicha adquisición, por el monto de S/ 198,825.43 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos veinticinco con 43/100 Soles), remitida por la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorándum N°087-2020-PEAH-6320.

Que, mediante Memorándum N° 271-2020-PEAH-6340, el Director de la Dirección de Obras - Giovanni Bravo Alborno, solicita la adquisición de 662 m3 de ARENA FINA, en atención al Informe N°037-2020-PEAH-6340.01-MANC/IIO, suscrito por el Sr. Marco Antoni Nieto Celis – Inspector Interino, e Informe N°044-2020-PEAH-MEJ SIST.RIEGO.HUAMALIES-JECS, suscrito por el Sr. Julio Enrique CABRERA SILVA – Residente de la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalies - Huánuco".

Que, mediante Memorándum N° 272-2020-PEAH-6340, el Director de la Dirección de Obras - Giovanni Bravo Alborno, solicita la adquisición de 154 m3 de ARENA GRUESA, en atención al Informe N°037-2020-PEAH-6340.01-MANC/IIO, suscrito por el Sr. Marco





Antoni Nieto Celis – Inspector Interino, e Informe N°044-2020-PEAH-MEJ SIST.RIEGO.HUAMALIES-JECS, suscrito por el Sr. Julio Enrique CABRERA SILVA – Residente de la Obra: “Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalies - Huánuco”.

Que, mediante Memorándum N° 273-2020-PEAH-6340, el Director de la Dirección de Obras - Giovanni Bravo Albornoz, solicita la adquisición de 880 M3 HORMIGON, en atención al Informe N° 039-2020-PEAH-6340.01-MANC/IIO, suscrito por el Sr. Marco Antoni Nieto Celis – Inspector Interino, e Informe N°046-2020-PEAH-MEJ SIST.RIEGO.HUAMALIES-JECS, suscrito por el Sr. Julio Enrique CABRERA SILVA – Residente de la Obra: “Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalies - Huánuco”.

Que, mediante Memorándum N° 086-2020-PEAH-6320 del 27 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la Certificación de Crédito Presupuestal, para la adquisición de AGREGADOS mediante proceso de selección S.I.E. N° 003-2020-PEAH, para la obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalies – Huánuco”, por el monto de S/ 203,635.91;

Que, mediante Memorándum N° 087-2020-PEAH-6320 del 27 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la Certificación de Crédito Presupuestal, para la adquisición de ACERO CORRUGADO mediante proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-PEAH, para la obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalies – Huánuco”, por el monto de S/ 198,825.43;

Que, mediante Memorándum N° 091-2020-PEAH-6320 del 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la Certificación de Crédito Presupuestal, para la adquisición del Servicio de Consultoría PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO del Proyecto de Inversión: “Instalación del sistema de riego Alto Uchiza – Porongo, distrito de Uchiza y Nuevo Progreso, provincia de Tocache – San Martín”, por el monto de S/ 635.000.00;

Que, mediante Informe N° 419 - 2020 - UASG - PEAH del 09 de noviembre de 2020 suscrito por el Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales CPC. Edwin Abundo Ramos, de acuerdo a lo expuesto en su informe técnico bajo lo dispuesto por los numerales 6.2 y 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF *6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;* Solicita al Jefe de la Oficina de Administración que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2020, mediante acto resolutivo, los siguientes procedimientos de selección:



ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
14	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SIMI DETALLADO DEL P.I.: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA – PORONGO, DISTRITO DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	S/ 635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
15	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA "SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIACA- HUAMALIES-HUÁNUCO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
16	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIACA- HUAMALIES-HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 198,825.43	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE

Que, mediante Informe N° 221-2020-PEAH-6330, del 09 de noviembre de 2020, suscrito por Carlos Junnior Huamán Rojas – **Jefe de la Oficina de Administración** mediante el cual solicita a la **Dirección Ejecutiva** la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020, fundamentando técnicamente sobre los procedimientos de selección detallados. Y de conformidad con el numeral 6.2 y 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita que se apruebe mediante resolución directoral la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, por inclusión de los siguientes procesos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
14	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SIMI DETALLADO DEL P.I.: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA – PORONGO, DISTRITO DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	S/ 635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
15	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA "SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIACA- HUAMALIES-HUÁNUCO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
16	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIACA- HUAMALIES-HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 198,825.43	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal c) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "ELABORAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y REMITIRLO A TRAVÉS DEL SEACE AL OSCE; **SI HUBIERAN**

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minag.gob.pe

www.minagri.gob.pe





MODIFICACIONES (INCLUSIONES O EXCLUSIONES) SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO, y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración **"ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS"**; Asimismo con el documento del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado los requerimientos de la Dirección de Obras y de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en sus siguiente numerales: 6.3. **"El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"**, 6.4. **"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"**. Y 7.6.2. **" Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"**;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la Modificación del **"Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2020"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-PEAH/DE; con el fin de **INCLUIR** los siguientes procedimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
14	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SIMI DETALLADO DEL P.I.: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA – PORONGO, DISTRITO DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	S/ 635,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
15	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA "SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIACA- HUAMALIES-HUÁNUCO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 203,635.91	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
16	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIACA- HUAMALIES-HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/ 198,825.43	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, sito en el Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande – Leoncio Prado – Huánuco, para su revisión y adquisición sin costo alguno, disponiéndose que el Jefe de la Oficina de Administración ordene a quien corresponda publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Restegui
DIRECTORA EJECUTIVA



